ADENDA No.02
INVITACIÓN PÚBLICA
IDRD-STRD-IP-031-2019

El instituto Distrital de Recreación y Deporte se permite informar que se realizará modificaciones a la Invitación Publica IDRD-STRD-IP-031-2019, la cual tiene por objeto: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS, CERTÁMENES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS REALIZADOS POR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR EL IDRD"*** de la siguiente forma:

1. Se modifica el numeral **7.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** de los estudios y documentos previos del presente proceso, el cual quedará de la siguiente manera:

7.1.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El Proponente debe acreditar experiencia en:

EXPERIENCIA	NÚMERO MÁXIMO DE CONTRATOS
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO Y/O ALQUILER DE SONIDO DE 1000 WATTS EN ADELANTE, CON OPERACIÓN DE EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN PARA EVENTOS O CERTAMENES	Máximo DOS (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados y/o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El valor total de la sumatoria de los contratos debe ser igual y/o superior al 100% del presupuesto del proceso, expresado en SMLMV. Nota 1: Para la determinación del SMLMV aplicable a los contratos que se pretendan acreditar como experiencia, se tomara el SMLMV a la fecha de terminación del contrato. Nota 2: Atendiendo a que en la ejecución del futuro contrato se desarrollarán eventos o actividades simultaneas, se requiere que el proponente garantice una capacidad operativa para su desarrollo, para lo cual deberá acreditar en al menos una de las certificaciones aportadas, la prestación del servicio de sonido y/o alquiler en simultánea en mínimo diez (10) actividades o eventos, realizadas el mismo dia y en lugares diferentes.

2. Se modifica el numeral **11. SUPERVISIÓN** de los estudios y documentos previos del presente proceso, por solicitud de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, el cual quedará de la siguiente manera:

11. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida estará a cargo del Subdirector Técnico de Recreación y Deporte o de quien este designe.

La anterior modificación se realiza teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones presentadas a la Invitación Pública. Los demás términos de la Invitación Publica continúan vigentes, en tanto no se opongan a la presente modificación.

Dada en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2019.

JOSÉ JOAQUÍN SAENZ MORENO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Aprobó: Jhair Fernando Orrego Pereitra - Subdirector de Contratacion
Reviso: Maritza García – Abogada Contratista STRD
Proyectó: Jennifer Vargas Abogada Contratista SC